

---

### CAPITULO III.

---

#### Breve reseña histórica de México.

(Continúa.)

SUMARIO.—La intervención francesa.—El Imperio de Maximiliano.—Actitud del pueblo mexicano en esta segunda guerra de independencia.—El Sr. Juárez como personificación de la autoridad constituida.—El ejército de Oriente.—General en Jefe el Sr. General Porfirio Díaz.—Sus triunfos contra los invasores y contra el Imperio.—Sus victorias más importantes.—Miahuatlán, la Carbonera.—La ocupación de Oaxaca.—Sitio y asalto de Puebla el 2 de Abril de 1867.—Sitio de la Capital de la República y su capitulación, rindiéndose al Sr. General Díaz.—Los ejércitos del Centro, Occidente y Norte al mando de los Generales Régules, Corona, Escobedo y otros patriotas, sitian á Querétaro.—Maximiliano se defiende en dicha plaza.—El Sr. General Díaz envía á los sitiadores recursos y fuerzas, después de la capitulación de México.—Maximiliano se entrega al General Escobedo en Querétaro, y es fusilado en unión de sus generales Miramón y Mexía.—El Sr. Juárez, como Presidente de la República, entra á la Capital.—Comienza el periodo de reorganización administrativa.—Su muerte casi repentina.—Asciende á la Primera Magistratura Don S. Lerdo de Tejada.—Sus desaciertos determinan la revolución de Tuxtepec.—Popularidad de este movimiento político, y su triunfo.—Reanudado el orden constitucional, es elegido en 1877 Presidente de la República el Sr. General Porfirio Díaz, Caudillo de aquella revolución.—El Sr. General Díaz consolida la paz y comienza para el país un periodo de verdadera reconstrucción administrativa.—Se rodea con este fin de todos los mexicanos aptos, sin distinción de partidos.—Como resultado de tan acertada gestión gubernativa, entra México en una senda, antes desconocida, de paz, de progreso y de bienestar.—Por último, el Sr. General Díaz consolida al crédito nacional.

Las causales que trajeron á nuestra patria la intervención extranjera, son bastante conocidas. El partido conservador no podía avenirse con sus últimas derrotas, y no encontrando

apoyo en el pueblo mexicano, en el que radicaban las avanzadas ideas consignadas en nuestra Ley fundamental, por la cual había derramado su sangre en los campos de batalla, aquel partido dirigió sus miradas al antiguo continente, procurando en sus cortes y con sus monarcas, una protección que debía al fin prevalecer con la sola intervención francesa, por que la Convención tripartita de Londres, quedó rota en nuestro país con el regreso á España é Inglaterra de las fuerzas de mar y tierra de dichas naciones que vinieron á México con el ejército francés.

La intervención extranjera y el efímero Imperio de Maximiliano, pasaron presto al dominio de la historia, como una empresa injustificable contra un pueblo que luchaba por constituirse y por alcanzar su estabilidad; y aunque se presentaran en México con aparatosa ostentación de poder y de fuerza, nunca hallaron eco en el territorio mexicano, el cual se enrojeció con la sangre de sus hijos, prodigada en los campos de batalla.

Los Estados de Oriente combatieron sin tregua bajo el mando del Sr. General Porfirio Díaz, en Jefe del ejército de aquellos Estados, quien después de las victorias alcanzadas en Miahuatlán y la Carbonera, y la ocupación de Oaxaca, el asedio y asalto de Puebla y su entrada triunfal en la Capital de la República, auxilió poderosamente á los patriotas que, al mando de los Generales Escobedo, Corona, Régules y otros, sitiaban á Querétaro, último baluarte del Imperio de Maximiliano, quien al fin entregó su espada al Sr. General Escobedo, rindiéndose á discreción con todas las fuerzas que le habían seguido. Juzgado por un Consejo de guerra en unión de los Generales Miramón y Mexía, Maximiliano fué ejecutado en el Cerro de las Campanas, situado á la salida de la misma ciudad de Querétaro. Tal fué el sangriento epílogo de la injustificada intervención extranjera.

Así terminó la segunda guerra de independencia, con el

sacrificio de incontables vidas de los mexicanos, quienes sucumbieron en los campos de batalla por conservar incólumes la existencia de México como nación soberana é independiente, y las instituciones democráticas que nos rigen. La historia de nuestra patria siempre consignará con gratitud sus nombres, por lo menos, los que han figurado en aquella gloriosa época en el Ejército de Oriente, al mando del Sr. General Porfirio Díaz, y en los del Centro, Occidente y Norte, al de los generales Régules, Corona y Escobedo.

Ocupada la Capital de la República por el Sr. General Porfirio Díaz, Jefe del Ejército de Oriente, y muerto Maximiliano en el Cerro de las Campanas, volvió el Sr. Juárez á la Capital, y organizados de nuevo los poderes de la nación por medio del sufragio popular, conforme á nuestro sistema, fué electo Presidente de la República, como premio á su patriotismo y á su perseverancia por la causa de la patria. Entonces entró el país en un período relativo de reconstrucción como consecuencia del desastroso estado en que se hallaba, después de tantos años de continua guerra.

En 1873 falleció el Sr. Juárez, entrando á sustituirlo con arreglo á la ley, el Sr. Don Sebastián Lerdo de Tejada, quien después de su primer período constitucional pretendió reelegirse, siendo este hecho y otros que no son del caso referir, los que predominando en los ánimos, desarrollaron el descontento general en todo el país. Estas causales, determinaron la revolución de Tuxtepec, que triunfante por sus patrióticos propósitos, llevó á su Caudillo, al Sr. General Porfirio Díaz, á la Primera Magistratura de la Nación, quien en las elecciones anteriores había sido el candidato más popular para aquel elevado puesto; pero ahogado por el poder el sufragio público, el pueblo tuvo que ocurrir á la fuerza de las armas para hacer triunfar sus aspiraciones, vinculadas en la alta personalidad del Sr. General Díaz, cuyo preclaro nombre, rodeado del prestigio de sus innumerables hechos de

armas, desde la revolución de Ayutla hasta que ocupó la Capital de la República el 21 de Junio de 1867, combatiendo al invasor extranjero y al Imperio de Maximiliano, no era posible que el país olvidara servicios de tanta magnitud, comprendiendo al mismo tiempo que tras el caudillo de nuestra segunda independencia, se revelaba el entendido hombre de Estado que debía darnos paz, progreso y crédito nacional.

Voy á permitirme una digresión que se relaciona con la época que vengo historiando.

Si el Estado es un organismo, si en su esfera de acción vive y se desarrolla para los fines que está llamado á realizar, necesario es que obedezca, como todo organismo, á determinadas leyes. Así es en efecto, porque la noción que lo explica, determina su naturaleza y sus caracteres esenciales, aunque la especulación filosófica al darnos la idea de él, nos muestra con un brillo de perfección ideal el modelo del Estado, no realizado todavía, pero con tendencias á realizarse; sin embargo, en la historia se nos presenta en su concepto más general, y ella nos demuestra las leyes que presiden su existencia y su desenvolvimiento. De estas enseñanzas se deriva la noción fundamental del Estado, que como base de un criterio racional, permite discernir lo que en él es esencial, puesto que la historia se ocupa de lo fenomenal positivo, mientras que la especulación filosófica determina el concepto posible en un porvenir que puede alguna vez efectuarse; pero descendiendo á lo real y apartándonos de lucubraciones que pudieran entrar en el terreno de la metafísica, al referirnos al Estado, en lo que se relaciona con la política, puede sintetizarse su definición, en breve frase: "es la manera de ser ó de estar de la colectividad humana considerada bajo una forma determinada."

Descendiendo á la ciencia administrativa, que por nuestros antecedentes políticos y demás causales referidas, no había sido considerada como ciencia en nuestro país, ni conocidos,

ni estudiados los problemas que de ella surgen y se presentan á la consideración del hombre público y del estadista, quienes por otra parte, no procuraban investigar lo que es realmente la administración ó lo que debe ser, era natural que la vida del Estado se desarrollara en México, bajo un empirismo muy poco apropiado al adelanto de nuestras instituciones, y que sin continuidad ni tradición, sin cohesión orgánica, viviendo bajo la acción de acontecimientos del momento y sufriendo los embates de violenta situación política, sin ideales, en fin, que pudieran oponer un principio técnico frente á lo violento y variable de la política pasional de los partidos, no era posible, repito, que la ciencia de la administración radicara entre nosotros.

Por otra parte, el concepto de la administración no había podido desenvolverse, sino hasta el momento en que las naciones adoptaron el sistema constitucional, puesto que, anteriormente, es decir, en la época de los gobiernos absolutos y bajo el dominio de las antiguas constituciones de las ciudades, el monarca estaba investido del poder legislativo, siendo al mismo tiempo el centro de toda la administración, y por lo tanto, podía derogar los mandatos que de su autoridad emanaran, ó suspender en caso dado su aplicación; pero este estado de cosas cambió radicalmente con la introducción del régimen constitucional, en el que el derecho administrativo comenzó á ser regulado por leyes, dejándose al individuo una esfera de acción subjetiva dentro de la cual podía moverse libremente, derecho desconocido antes y que hoy no puede ser conculcado por los órganos de la administración, porque esta es "la actividad política dirigida á promover los intereses del Estado y los individuales." Las anteriores indicaciones sobre derecho administrativo, nos llevan ineludiblemente á estudiar, bajo sus múltiples manifestaciones, la época presente, en la que México ha entrado de lleno y sin

vacilación por el sendero no conocido antes, de una administración sabia y prudentemente regulada.

Se ha creído que el estado actual, de engrandecimiento y progreso de México, que pasando rápidamente de la política pasional de los partidos, entró de lleno á un período de paz y de reconstrucción, no obedece á ningún antecedente conocido, ni tampoco era lógico esperarlo; pero los que así piensan, los que esto creen, ó no saben ú olvidan que en la naturaleza, los organismos evolucionan y viven, no bajo la acción de circunstancias dadas, sino bajo el imperio de leyes inmutables nacidas con la creación al omnipotente impulso de la Providencia; y si este hecho innegable, que está reconocido por la ciencia, nos lleva al conocimiento íntimo de la naturaleza en todas sus manifestaciones, desde el protoplasma, primera indicación de la vida embrionaria, hasta el astro que recorre órbitas inconmensurables á través de los espacios estelares, ¿cómo es posible que, las sociedades, los pueblos, la humanidad, en fin, pudieran substraerse á las leyes que presiden todo lo creado? la humanidad ó el hombre que no vive bajo el impulso de leyes fatales, sino que, por las excelencias de su ser moral, por esas alboradas de luz que iluminan su conciencia y su razón, se acerca cada vez más á la sabiduría increada, no es posible, repetimos, que pudieran escapar á ese orden preconstituído, que en la creación se explica por la mano reguladora de la Providencia.

Bajo la impresión de estas ideas, nacidas á la luz de la filosofía de la historia, nuestra convicción, en lo que se refiere á nuestra patria, surge y se presenta iluminada con el esplendor de la verdad. Creemos que México, como todas las naciones, ha pasado por las naturales vicisitudes de una vida incipiente; pero es un hecho innegable, que el partido nacional luchó patrióticamente y sin tregua por constituirnos; combate que comenzó en Ayutla y terminó triunfante el 5 de Febrero de 1857 con la promulgación de nuestra Constitución

política, la cual, con la sola declaración de "los derechos del hombre," la división de poderes y las leyes de reforma, cambió radicalmente nuestro ser político y social.

Desgraciadamente, añejas preocupaciones retardaron el triunfo de estas ideas, que por lo avanzadas eran el ideal del partido nacional. La intervención extranjera y el Imperio de Maximiliano, vinieron después; sin embargo, cuando en virtud del patriotismo de los buenos mexicanos desapareció aquella injustificable empresa contra un pueblo libre, y nuestra patria volvió llena de vida á su normal existencia, esperábase con la paz alcanzada, una éra de progreso y de prosperidad; pero habiendo pasado presto la administración del inmortal Juárez, los desaciertos del Gobierno del Sr. Lerdo de Tejada, determinaron la revolución que derrocó á aquel Gobierno, elevando á la Primera Magistratura de la Nación al actual Jefe de ella; estos hechos, aunque antes los hemos referido, preciso es repetirlos para sentar nuestras conclusiones, que no son aventuradas, sino el resultado de profundo examen y de madura reflexión.

Nosotros creemos que el éxito de la gestión administrativa del Sr. General Díaz, desde que en 1877 entró constitucionalmente á regir los destinos de nuestro país, no tiene en realidad precedente en nuestra historia patria; pero atribuir este resultado á causas desconocidas, á circunstancias del momento ó accidentales, es desconocer la marcha regular de los pueblos cuando se dirigen al cumplimiento de sus destinos; y aunque es innegable que las naciones y los imperios decaen y mueren, porque ha llegado para ellos el momento providencial en que su misión en la vida de la humanidad ha terminado; sin embargo, las conquistas alcanzadas en el orden moral, en las ciencias y en esas manifestaciones del sentimiento, en el arte, permanecen incommovibles y pasan á la historia, á la posteridad, como los fragmentos de una civilización más ó menos adelantada, fragmentos que resisten incólumes

los embates del tiempo, porque son monumentos perdurables del humano saber.

No habían faltado á México sabias leyes, ni adelantadas y libérrimas instituciones; tenía también hijos preclaros, patriotas y de buena voluntad; pero faltaba un hombre que, nacido y formado en las luchas por la libertad y por la independencia amenazadas, hubiera comprendido con elevado espíritu, al través de los azares de la guerra, la angustiosa situación por la que atravesaba la patria, á la que había que ocurrir para salvarla de nuevos desastres, y después, con mano firme empuñar las riendas del gobierno, con el fin de remover obstáculos é iniciar el movimiento de regeneración y progreso que debía con la paz engrandecernos á los ojos de propios y extraños; y por último, sin ese estrecho exclusivismo de los partidos de otras épocas, llamar á su lado á todos los mexicanos para buscar en ellos aptitudes en la patriótica tarea de la regeneración administrativa de México, cuya evolución nos debería dar, como en efecto nos ha dado, paz, crédito y progreso en todas sus múltiples manifestaciones. Este hombre, es el Sr. General Porfirio Díaz, quien por sus virtudes cívicas y por sus eminentes dotes de hombre de Estado, ha obtenido en favor de nuestra patria, aquellos beneficios, que son de universal renombre y que para nosotros no tienen precedente en la luctuosa historia de nuestros desaciertos políticos.

---

## CAPITULO IV.

---

### De la condición jurídica de los extranjeros en la antigüedad y principalmente en Roma.

SUMARIO.— Los Egipcios.— Los Escitas.— Los Lacedemonios.— Los Atenienses.— La naturalización entre ellos.— Los Griegos.— Roma.— Los Latinos *veteris, coloniarii, juniani* y los peregrinos.— Derechos de familia.— El *jus connubi*.— El matrimonio entre los extranjeros se regía por sus propias leyes.— Esta condición es la misma determinada siglos después por el Estatuto personal.— Matrimonios entre un extranjero y una mujer romana.— Efectos legales de estas uniones.— Naturalización consiguiente del marido y los infantes, quienes adquirirían el derecho de ciudadanía romana.— Derechos reales.— Su base el *jus commercii*, por el cual se adquiría el *dominio*.— Sólo estaba acordado á los latinos *veteris* y *coloniarii*.— Los peregrinos sólo podían adquirir la posesión.— Sin embargo, por el derecho de gentes dicha posesión llegó á asumir el carácter del derecho de propiedad.— En efecto, concedíase por ella al extranjero, el *jus utendi, fruendi, el abutendi*.

No solamente los romanos consideraban á los extranjeros como enemigos en la antigüedad, el mismo hecho lo hallamos consignado en la historia de los demás pueblos, en aquella remota edad; por manera que, la condición jurídica de los extranjeros era entonces nula, no existía, como natural consecuencia del abismo que separaba á unas naciones de las otras, dividiéndose en lo que pudieran llamarse sus relacio-